



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Puentedura de 30 de marzo de 2023, se aprobó inicialmente el expediente de cesión gratuita de dos locales, sitios en la calle Frontón, 1 y en Diseminados, 9 (este último junto con el local aledaño al anterior, sito en Diseminados, 8), respectivamente.

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En Puentedura, a 30 de marzo de 2023.

El alcalde,
Jesús Ignacio Miguel Miguel